

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/04065 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 06/2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24/02/2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410/15101/6300000	INVERSIONES DANA CONSORCIO CONTENIDO	723.166,86 €
0410/15102/6300000	INVERSIONES DANA CONSORCIO CONTINENTE	3.099.817,28 €
		3.822.984,14 €

FINANCIACIÓN		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
87010	RTGFA	3.822.984,14 €
	TOTAL	3.822.984,14 €

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Aldaia, 2 de abril de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

